

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SERRANILLOS DEL VALLE**

PERSONAL

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamación, la modificación de la plantilla municipal para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno, con fecha 5 de agosto de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que queda definitivamente aprobado.

En Serranillos del Valle, a 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/12.969/25)

